

DEC. SECC. 1º No. : 10/77 /

VITACURA, 05 de Enero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades del Sector Salud enunciadas en el Memo N° 05, de fecha 04 de Enero de 2010, de la Dirección de Servicios de Salud y Educación.
- 2.- Las normas contempladas en la Ley 19.378, Art. 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 3.- Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del texto refundido de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** a contar del **01 de Enero de 2010**, el horario de doña **MARGARITA MELLA MELLA**, Cédula de Identidad N° 15.390.033-7, de Nacionalidad chilena, Técnico Paramédico, del Consultorio Vitacura, con una Jornada de 44 horas semanales, en el sentido que su horario será el siguiente:


LUNES A JUEVES : 07:30 A 16:30 HORAS  
VIERNES : 07:30 A 15:30 HORAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

FDO.: RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE  
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

  
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBS/ANP/MRM/MDRR/nca.

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Servicios Salud y Educación
- Interesado
- Servicios Traspasados
- Oficina de Partes.

  
DIRECTOR DE CONTROL